



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

ORDENANZA N° 167/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 19 de Julio de 2024

VISTO:

Los Decretos N° 03/2024, N° 04/2024, N° 05/2024, N° 06/2024, N° 07/2024, N° 08/2024; N° 23/2024, N° 32/2024, N° 37/2024, N° 42/2024, N° 43/2024, N° 44/2024 y N° 47/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, fundado en razones de necesidad, dispuso regulaciones en el contenido de los Decretos N° 03/2024, N° 04/2024, N° 05/2024, N° 06/2024, N° 07/2024, de fecha 29 de Enero de 2024, N° 37/2024, de fecha 20 de Mayo de 2024, N° 43/2024, de fecha 31 de Mayo de 2024, contratación de personal con aportes.

Que mediante el Decreto N° 08/2024 de fecha 05 de Febrero 2024, se autoriza el pago del 50% de los honorarios profesionales pactados en el Contrato de la artista Ángela Leiva, CUIT 27-34037762-7 para el evento Festival LA BAILANTA, Edición N°38 y 6° Fiesta Provincial de Jineteadas y Folclore.

Que de acuerdo a las facultades delegadas en Ordenanza N° 159/2023, el Departamento Ejecutivo Municipal fundado en razones de necesidad dispuso regulaciones en el contenido de los Decretos N° 23/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, N° 32/2024 de fecha 19 de abril de 2024 y N° 42/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, de modificación de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del periodo 2024.

Que en fecha 08 de julio de 2024 se celebró un Contrato con el profesional Ingeniero Ángel Mauricio Dallacamina, según Decreto N° 44/2024 de misma fecha.

Que en fecha 10 de Julio de 2024 se Licitó Plan de Ahorro Grupo 010033 - Orden 124, resultando ganadora esta Municipalidad, autorizándose el pago por Decreto N° 47/2024 de fecha 17 de julio de 2024.

Que los mismos fueron dictados a efectos de atender necesidades y que afectaron distintas partidas presupuestarias, y que son sometidos conjuntamente para su consideración y ratificación ante el Honorable Concejo Deliberante.

Que es menester dar cumplimiento a lo normado por la Ley Provincial N° 10.027.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de "Los Conquistadores", en uso de sus atribuciones, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RATIFIQUENSE las disposiciones de los Decretos N° 03/2024, N° 04/2024, N° 05/2024, N° 06/2024, N° 07/2024, N° 08/2024, N° 23/2024, N° 32/2024, N° 37/2024, N° 42/2024, N° 43/2024, N° 44/2024 y N° 47/2024.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Sr. Ariel A. Comparin
VICE INTENDENTE
MUNIC.DE LOS CONQUISTADORES


BRENDA DALZOTTO BOXLER
SECRETARIA H.C.D.
MUN. LOS CONQUISTADORES E.R.